



DECRETO ALCALDICIO N° 256 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUÍNOA, **25.01.2018**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
La Solicitud de Compra de fecha 24.01.2018 del Departamento de Salud, donde el encargado de Vehículo, solicita generar orden de compra directa por la reparación de la ambulancia VOLVO S80 Patente HG-YJ16 del Servicio de Urgencia de CESFAM Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
AUTORÍCESE, Orden de Compra directa por la reparación de la ambulancia VOLVO S80 Patente HG-YJ16 del Servicio de Urgencia de CESFAM Requínoa al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

JOSE ESTEBAN RAMOS VENEGAS
RUT [REDACTED]

TOTAL ADJUDICADO \$ 243.000 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 Mantenición y Reparación de Vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ/GVB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE